



Expediente n.º 20250087044

ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Objeto.

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es el diseño y desarrollo a medida de una plataforma de comunicación unificada y privada como un entorno colaborativo operativo entre el equipo del proveedor y el personal municipal, que permita la gestión integral de la planificación, ejecución, dinamización y supervisión de la actividad institucional en redes sociales, así como la implementación y gestión de campañas en redes sociales, marketing digital y publicidad online destinadas a incrementar la difusión, alcance, participación e impacto de la programación sociocultural y comunitaria promovida por la red municipal de Centros Cívicos.

2. Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria.

- Presupuesto (IVA excluido): 14.876 €
- IVA: 3.123,96 €
- Presupuesto base de licitación: 17.999,96 € (IVA incluido)
- Aplicación presupuestaria: El gasto total se distribuye de la siguiente forma:
 - Ejercicio 2025: aplicación presupuestaria 2025 PCI 9241 22609 Planificación de programas culturales y de promoción de los distritos.
 - Ejercicio 2026: En la correspondiente aplicación presupuestaria, supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho presupuesto.
- N.º SICAZ 251756 (Partida presupuestaria 2025)

3. Plazo de ejecución:

El contrato tendrá duración de un año, a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación, sin posibilidad de prórroga.

4. Lugar de prestación:

Servicio de Centros Cívicos C/ Albareda 4, 3ª planta

5. Responsable del contrato.

La responsable del contrato es la Jefa de Unidad de Planificación y Programación de Centros Cívicos.



6. Condiciones de aptitud para contratar.

Será requisito que las empresas licitadoras tengan capacidad de obrar y la habilitación profesional que corresponda en relación con las prestaciones exigidas en el objeto del contrato.

Dadas las características de los servicios a ejecutar, al amparo del art. 76 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del art. 11 de su Reglamento, se considera condiciones de **Solvencia técnica o profesional**, la experiencia en la realización de trabajos similares y la adscripción a la ejecución del contrato los recursos humanos y materiales suficientes descritos a continuación:

Experiencia en la realización de trabajos similares:

Los licitadores deberán poseer experiencia en la prestación de servicios del mismo tipo o naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato, y, en especial, relacionados con el desarrollo de aplicaciones y gestión de campañas publicitarias y redes sociales, que se acreditará mediante la relación de los mismos, **que deberán ser mínimo dos (2) y prestados en el curso de los tres (3) últimos años y en Administraciones Públicas.**

Adscripción de recursos humanos y materiales:

El licitador debe comprometerse formalmente a asignar los recursos humanos y materiales adecuadamente dimensionados para prestar el servicio.

Los trabajadores de la adjudicataria no adquirirán vínculo laboral alguno con el Ayuntamiento de Zaragoza y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre la adjudicataria y/o medios externos y sus empleados, aún cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

El adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato, desde su inicio y durante toda su vigencia, un equipo técnico suficiente y con la cualificación adecuada para el correcto desarrollo del servicio contratado.

Que las personas adscritas al contrato:

- cuenten con formación específica a las áreas de desarrollo de aplicaciones informáticas, marketing digital, publicidad o comunicación,
- dispongan de certificaciones vigentes emitidas por plataformas reconocidas de publicidad digital (ej. Google, Meta, etc.),
- acrediten especialización complementaria en analítica avanzada o planificación estratégica digital.

7. Presentación de las ofertas: plazo, lugar y forma.

- **Plazo:** El plazo de presentación de ofertas será de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de www.zaragoza.es.

- **Lugar:** Las ofertas se presentarán en formato digital, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza.

- **Documentación a presentar por el licitador:**

1. Declaración responsable, conforme al modelo que figura como Modelo I
2. Solvencia Técnica del Licitador que figura en el Modelo II
3. Oferta económica, conforme al modelo que figura como Modelo III
4. Memoria, conforme se describe en el "Apartado 8.- " **Criterios de adjudicación de las ofertas**"

8. Criterios de adjudicación de las ofertas.

De conformidad con el artículo 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se consideran como criterios de valoración:

8.1.- Precio (Oferta): se otorgará un máximo de setenta (70) puntos sobre el total máximo de cien (100) puntos.

Criterio Precio	Puntuación Máxima
Total Precio	70 puntos

Se valorarán las ofertas económicas recibidas, que coincidirán o serán una baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido).

El presupuesto de licitación se establece en 14.876€ (IVA excluido)

No será admitida ninguna oferta que no se ajuste a las características señaladas en los pliegos de condiciones técnicas.

La oferta presentada por cada licitador un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se le atribuirá la puntuación máxima, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 1/2 P_{max} \cdot \left(\frac{B_i}{B_{media}} \right)$$

Donde:

- 1/2 Pmax es la mitad de la puntuación asignada al precio.
- Bi es la baja sobre el presupuesto de licitación de la oferta que se valora (sin IVA)
- Bmedia es la baja media de las ofertas presentadas (sin IVA).

Las ofertas que vayan al tipo de licitación se puntuarán con 0 puntos.

En esta fórmula la media de las bajas presentadas obtendrá la mitad de la puntuación. En caso de que como resultado de la aplicación de la fórmula, la mejor oferta rebase inicialmente la puntuación máxima, se procederá a aplicar una regla de tres a todas las ofertas entre la puntuación inicial de la mejor oferta y 100 puntos, puntuación máxima a obtener.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO 4676811_50_ANEXO_II_modif_9-12-2025PLIEGO_CLAUSULAS_ADMINISTRATIVAS_pdf ID FIRMA 14916070 PÁGINA 3 / 10

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. MARIA DEL MAR DELGADO SANCHEZ - JEFA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE CENTROS CÍVICOS

11 de diciembre de 2025





8.2.- Otros: se otorgará un máximo de treinta (30) puntos sobre el total máximo de cien (100) puntos.

El licitador deberá presentar una **Memoria (de un máximo de 10 páginas)** que permita valorar la calidad que va a transferir al servicio que se contrata, así como la acreditación del cumplimiento de las prescripciones técnicas establecidas en el “**Apartado 16.- Prescripciones técnicas**”

Para valorar la calidad del servicio que se contrata, se valorará positivamente la ejecución y gestión especializada en plataformas de anuncios como Google Ads y otras redes publicitarias equivalentes, lo que permitirá potenciar la visibilidad de los servicios y actividades municipales, mejorar la imagen institucional y consolidar los canales digitales como instrumentos prioritarios de interacción y relación con la ciudadanía, así como la presentación de certificaciones que lo acrediten.

9. Ofertas anormalmente bajas.

1. Se presumirá que incurren en ofertas anormalmente bajas, aquellas cuya proposición económica sea inferior al 90 % de la media aritmética de las ofertas válidamente presentadas, calculando con arreglo a la siguiente fórmula:

Si $OF < Ofmedia \times 0,90$, se considerará desproporcionada.

Donde OF es la oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de todas las ofertas presentadas.

2. Cuando se identifique una oferta incurso en presunción de anormalidad, se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la LCSP.

10. Plazo de garantía.

No se establece plazo de garantía dada la naturaleza del objeto del contrato.

11. Garantías exigidas para contratar.

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

12. Forma de pago del precio.

La prestación del servicio se extenderá durante un periodo de 12 meses a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, comprendiendo dos ejercicios presupuestarios, 2025 y 2026. La facturación se realizará conforme al siguiente desglose:

En el ejercicio 2025 se facturará la cantidad de 9.000 euros, (IVA incluido).

En el ejercicio 2026 se facturará el importe restante, 8.999,96 euros, (IVA incluido).

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



La distribución económica se justifica por la mayor intensidad y carga de trabajo prevista para el último trimestre de 2025, debido a la programación especial con motivo del 40 aniversario de los Centros Cívicos, así como por la programación de Navidad; ambos periodos requieren una actividad reforzada en la dinamización de las redes sociales, con un volumen de contenido y publicaciones superior al habitual.

13. Condiciones especiales de ejecución.

No procede.

14. Datos de carácter personal.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

15. Modificaciones del contrato.

No se prevén.

16. Prescripciones técnicas.

El adjudicatario deberá prestar el servicio profesional de diseño y desarrollo a medida de la plataforma de comunicación unificada y privada, así como de gestión, planificación, ejecución, seguimiento y optimización de campañas en redes sociales, marketing digital y publicidad online de los centros cívicos municipales, incluyendo la creación de contenidos multimedia, dinamización de comunidades digitales, monitorización, análisis de resultados y propuesta de mejoras.

1. Producción y adaptación de contenidos para redes sociales

El adjudicatario será responsable de la producción integral de contenidos originales y específicos para redes sociales institucionales, los cuales deberán cumplir con criterios de calidad, coherencia visual, utilidad pública y adecuación a la identidad gráfica y tono comunicativo de la Entidad contratante.

A tal fin, el adjudicatario deberá contar durante la ejecución del contrato con los medios técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo la edición audiovisual profesional, disponer de un banco de imágenes y recursos gráficos libre de derechos o con licencias legalmente adquiridas, así como establecer un protocolo operativo de validación y aprobación de contenidos con el órgano contratante previo a su publicación.

Durante la prestación del contrato, deberá:

- Realizar redacción profesional adaptada a redes sociales con segmentación por plataforma (Facebook, Instagram, LinkedIn, etc.) y tipo de audiencia.
- Diseñar contenidos gráficos y audiovisuales, incluyendo vídeos, animaciones ligeras (GIF, motion graphics) e infografías adaptadas a cada formato
- Elaborar calendarios editoriales mensuales con una antelación mínima de 10 días, incluyendo propuestas de contenido, líneas temáticas y formatos.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	4676811_50_ANEXO_II_modif_9-12-2025PLIEGO_CLAUSULAS_ADMINISTRATIVAS_pdf	ID FIRMA	14916070	PÁGINA	5 / 10
-----------	---	----------	----------	--------	--------

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. MARIA DEL MAR DELGADO SANCHEZ - JEFA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE CENTROS CÍVICOS

11 de diciembre de 2025

- Crear contenido en formato vertical para stories, reels y vídeos cortos, en proporciones adaptadas (1:1, 9:16, 4:5).
- Producir materiales optimizados para su publicación en dispositivos móviles.
- Adaptar todos los contenidos a criterios de lectura fácil y accesibilidad conforme a los estándares WCAG 2.1, incluyendo:
 - Textos alternativos (alt text) en imágenes y vídeos siempre que sea posible.
 - Subtitulación en vídeos.
 - Contrastes adecuados y tipografías legibles.

Toda el material producido deberá respetar la identidad visual corporativa definida por la entidad contratante, integrando de forma coherente logotipos, tipografías, paletas de color y otros elementos gráficos institucionales.

2. Producción y creación de campañas publicitarias

El adjudicatario será el responsable de la planificación, creación y gestión integral de las campañas de publicidad digital necesarias para la correcta difusión y promoción de las actividades, servicios y eventos organizados por los Centros Cívicos.

Todas las propuestas de campaña y sus materiales deberán contar con la validación previa del responsable del contrato antes de su publicación.

3. Sistema de analítica avanzada y reporte personalizado

Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá implementar un sistema de analítica avanzada y generación de informes automatizados, que permita al órgano contratante el seguimiento continuo, en tiempo real y con enfoque estratégico, de la actividad digital y de los resultados obtenidos en redes sociales y campañas de publicidad online.

El sistema deberá cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos funcionales:

- Disponer de un Panel interactivo (dashboard) accesible en línea, en castellano, diseñado expresamente para el contrato, con acceso mediante credenciales seguras y perfiles de usuario diferenciados.
- Ofrecer visualización de indicadores clave de rendimiento (KPIs), incluyendo al menos:
 - Alcance orgánico y pagado.
 - Impresiones, clics, CTR, CPC, CPM, tasa de conversión.
 - Engagement y crecimiento de la comunidad por canal.
 - Resultados de campañas comparados frente a objetivos.
- Permitir comparativas intermensuales e interanuales de resultados, así como segmentación por plataforma, tipo de contenido, audiencia o periodo temporal.
- Incluir un sistema de exportación automática de informes en formatos interoperables (PDF, CSV, XLSX), personalizables según las necesidades del órgano contratante.
- Permitir la generación programada de informes mensuales con resumen ejecutivo, análisis de evolución y recomendaciones tácticas, que deberán presentarse y explicarse en una reunión técnica con el equipo responsable del contrato.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso





El adjudicatario deberá presentar a la entidad contratante, con carácter previo al inicio de la prestación, una descripción técnica detallada del sistema de reporting ofrecido, indicando su tecnología base, funcionalidades y ejemplos de visualización (mockups o capturas reales).

El sistema deberá estar operativo y configurado conforme a los objetivos del contrato en un plazo máximo de quince (15) días naturales desde la firma del mismo.

4. Plataforma colaborativa segura y trazable

El adjudicatario, desde su inicio y durante toda su vigencia, deberá proporcionar una plataforma de comunicación unificada y privada, desarrollada a medida, que permita la gestión integral del servicio y actúe como entorno colaborativo operativo entre el equipo del proveedor y el personal municipal. Dicha plataforma deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- Alojamiento exclusivo en un centro de datos ubicado en territorio español, que cumpla íntegramente con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Cifrado de extremo a extremo en todas las comunicaciones y transferencias de información.
- Registro auditable y trazable de todas las interacciones y accesos, conforme a los principios de seguridad y control del ENS.
- Copias de seguridad automatizadas, en régimen de alta disponibilidad, con almacenamiento íntegro en territorio nacional.
- Notificaciones automatizadas y fehacientes a los miembros implicados ante cualquier actualización, incidencia o nuevo mensaje.
- Posibilidad de trazabilidad completa de todas las comunicaciones e intercambios de información.
- Gestión de permisos, roles y usuarios de manera individualizada

5. Capacidad de atención presencial en Zaragoza

Será obligatorio que la empresa adjudicataria disponga de capacidad de atención presencial en Zaragoza para la prestación de reuniones periódicas, coordinación y seguimiento del servicio con el personal técnico municipal.

En la I. C. de Zaragoza, en el día de la firma electrónica

**MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR**

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa
....., en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el
Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate denominado
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



MODELO II: SOLVENCIA TÉCNICA DEL LICITADOR

Don/Doña con DNI núm....., en su propio nombre/ en representación de la empresa....., en calidad de (1)

MANIFIESTA:

1.- Solvencia Técnica del Licitador:

Se acompaña a continuación relación de los servicios (mínimo dos (2)) del mismo tipo o naturaleza prestados en el curso de los tres (3) últimos años y en Administraciones Públicas), y, en especial, relacionados con desarrollo de aplicaciones y gestión de campañas publicitarias y redes sociales, con expresión de la descripción de la actividad realizada y la fecha de prestación del servicio:

CLIENTE	Descripción actividad realizada	Fecha de prestación del servicio

(añadir tantas filas como sea necesario, en función del número de trabajos realizados)

2.- Adscripción de recursos humanos y materiales:

Que las personas adscritas a los servicios objeto de este contrato, caso de resultar adjudicatarias, cuentan con las descritas en el Apartado "6 CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR" (subapartado "Adscripción de recursos humanos y materiales") del Pliego siendo las siguientes:

Nombre y Apellidos	NIF	Formación	Certificaciones vigentes	Especialización complementaria

(añadir tantas filas como sea necesario)

(Lugar, fecha y firma del representante)

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante de la empresa



MODELO III: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE**.....", licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.